

aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 1984, la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

- 1.—Adán Ruiz, Felipe
- 2.—Bruque Ruiz, Manuel
- 3.—Cerdá Lardín, Ramón
- 4.—González Lalinde, Pablo-Anselmo
- 5.—Gil de Muro Lahera, José
- 6.—Hernández Bastón, Inmaculada
- 7.—Lorente Enciso, José Antonio
- 8.—Martín Clemente, Felipe
- 9.—Nalda Salazar, Gerardo
- 10.—Sádaba Iguzquiza, Jesús-Gregorio

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, en relación con el 5.º-2 del Reglamento General para ingresos en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, concediendo un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír reclamaciones.

Arnedo, 20 de marzo de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

1035

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, ha sido aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 1984, la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

- 1.—Aróstegui Ruiz de la Torre, María Soledad
- 2.—Barragán Bretón, María-Luz
- 3.—Caro Calatayud, María Ascensión-Isidra
- 4.—Fernández-Velilla Rodríguez, Fernando
- 5.—Forteza Gimeno, María Luisa
- 6.—Hernández Alamos, Pilar
- 7.—Ibáñez Domenech, Miguel Angel
- 8.—Marrodán Pérez-Aradros, Esther
- 9.—Martínez Fernández, Ricardo
- 10.—Ortega Arigita, Angel
- 11.—Pascual Escribano, Luis Clemente
- 12.—Ramalle Gómara, Carlos
- 13.—Sáenz de Pablo Pérez-Aradros, María Pilar
- 14.—Sevilla Lamana, Pilar
- 15.—Solana López, Lourdes

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, en relación con el 5.º-2 del Reglamento General para ingresos en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, concediendo un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír reclamaciones.

Arnedo, 20 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BERCEO

969

Este Ayuntamiento, con la debida autorización del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza Servicio Provincial de La Rioja, saca a subasta los siguientes aprovechamientos forestales para el año 1984:

Monte "Cerroloombo", número 29 del Catálogo de los de utilidad pública, aprovechamiento de pastos en 198 Hectáreas para 300 reses lanaras y 80 de vacuno, reducido a lanar, 780 cabezas. Tasación 31.200 pts. indemnizaciones 4.093 pts.

La subasta tendrá lugar el día siguiente hábil después de los veinte días, al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en los locales del Ayuntamiento y dará comienzo a las once de la mañana.

Las proposiciones deberán presentarse, hasta las diez horas del día señalado para la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas.

Berceo, 16 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA**ANUNCIO**

1051

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1983.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana se fija en el cuarenta por ciento y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitios en el término municipal.

Motivación de la imposición: Incremento en gastos de inversión.

Entrada en vigor del recargo: 1 de enero de 1984

Bobadilla, 5 de marzo de 1984.

ANUNCIO

1052

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1983.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria se fija en el cuarenta por ciento y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza rústica, sitios en el término municipal.

Motivación de la imposición: Incremento en gastos de inversión.

Entrada en vigor del recargo: 1 de enero de 1984

Bobadilla, 5 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**EDICTO**

1033

Por don Fernando Marzo Sáez, actuando en su propio nombre se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la industria de fabricación de calzado "Calzados Marzo", con emplazamiento en término Sorbán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, 22 de marzo de 1984.

La Alcalde,